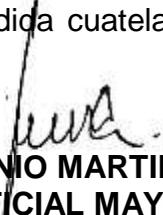




JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: 086344089001-2021-00257-00

.Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el presente proceso VERBAL SUMARIO iniciado por NAYIBE SEARA ESTUPIÑAN, a través de apoderado judicial, el doctor ARISTIDES JUVINAODE LA CRUZ, en contra de DANYS JOSEFA LUGO HERRERA, informando que el apoderado aporto póliza judicial y solicita nueva medida cautelar. Sírvase resolver, Sabanagrande, enero 21 de 2021.


JORGE ANTONIO MARTINEZ CAMARGO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 y 590 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de inscripción de la presente demandad en folio de matrícula Inmobiliaria No. 041-194970 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad Atlántico, del bien inmueble de propiedad de la demandada DANY LUGO DE HERRERA con cedula número 22.388.512. Por secretaría, ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61815242c4f1a43b7fda3b755703472de34dcd1f0d633e95a3fa49f0d24c1465**

Documento generado en 21/01/2022 04:23:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>